



Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de enero de 2001
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

45° período de sesiones

6 a 16 de marzo de 2001

Tema 3 del programa provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer

Seguimiento y aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing

Informe del Secretario General

Resumen

La Asamblea General, en su resolución 55/71, de 4 de diciembre de 2000, pidió al Secretario General que le presentara un informe anual, por conducto de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y del Consejo de Seguridad, sobre el seguimiento y la marcha de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. En las resoluciones de la Asamblea General 50/203, 51/69, 52/100 y 53/120 también se hacían peticiones similares. En el presente informe se destacan los esfuerzos realizados por la Secretaría en apoyo de la incorporación de una perspectiva de género y de las actividades de seguimiento, incluidas las llevadas a cabo por las organizaciones no gubernamentales, desde la presentación del informe anterior del Secretario General sobre el tema (E/CN.6/2000/2).

El informe sobre el plan de trabajo conjunto de la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se presenta como un informe por separado.

* E/CN.6/2001/1.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1-4	3
II. Progresos realizados en relación con el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la incorporación de una perspectiva de género en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.....	5-71	4
A. La Asamblea General y el Consejo Económico y Social.....	5-18	4
B. Actividades en apoyo de la incorporación de una perspectiva de género en los trabajos del sistema de las Naciones Unidas.....	19-38	7
C. Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género del Comité Administrativo de Coordinación.....	39-44	12
D. Reuniones del grupo de expertos y otras actividades organizadas por la División para el Adelanto de la Mujer.....	45-58	13
E. Actividades de organizaciones no gubernamentales y otras instituciones de la sociedad civil.....	59-71	16
III. Información proporcionada en cumplimiento de mandatos concretos.....	72-121	19
A. Situación de la mujer palestina y asistencia prestada por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.....	72-101	19
B. Liberación de las mujeres y los niños tomados como rehenes en los conflictos armados, incluidos los encarcelados posteriormente.....	102-121	27

I. Introducción

1. En su resolución 1996/6 relativa al seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, el Consejo Económico y Social estableció el programa de trabajo de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en particular los temas que debían incluirse en el programa de la Comisión. Respecto de la documentación para los períodos de sesiones de la Comisión, el Consejo decidió, entre otras cosas, que en relación con el subtema 3 a) del programa de la Comisión, el Secretario General realizara un examen anual de la incorporación de una perspectiva de género en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

2. En su resolución 55/71, de 4 de diciembre de 2000, la Asamblea General pidió al Secretario General que presentara a la Asamblea, a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y al Consejo Económico y Social un informe anual sobre el seguimiento y la marcha de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. En las resoluciones 50/203, 51/69, 52/100 y 53/120 figuraban peticiones similares.

3. En cada uno de los tres informes presentados a lo largo de un año se proporciona la información que más interesa a los respectivos órganos intergubernamentales. En el informe que se presenta a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se hace hincapié en las medidas adoptadas por la Secretaría en apoyo de la incorporación de una perspectiva de género y de las actividades de seguimiento de las organizaciones no gubernamentales (ONG). El informe que se presenta al Consejo Económico y Social tiene por objeto facilitar la función coordinadora del Consejo. El informe que se presenta a la Asamblea General contiene información de todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los organismos especializados y las instituciones financieras internacionales, así como un análisis de las actividades realizadas a nivel nacional y las llevadas a cabo por las ONG y otros agentes de la sociedad civil.

4. La sección II de este informe se presenta de conformidad con la resolución 55/71 de la Asamblea General. La sección III se ha preparado con arreglo a la resolución 2000/23 del Consejo Económico y Social sobre la mujer palestina y a la resolución 43/1 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre la liberación de las mujeres y los niños tomados como rehenes en conflictos armados y encarcelados. La Comisión tiene a la vista, como una adición del presente informe, el informe del Secretario General sobre la situación de la mujer y la niña en el Afganistán (E/CN.6/2001/2/Add.1) preparado en atención a la resolución 2000/9 del Consejo Económico y Social.

II. Progresos realizados en relación con el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la incorporación de una perspectiva de género en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

A. La Asamblea General y el Consejo Económico y Social

1. Quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General

5. El informe del Secretario General (A/55/341) relativo a la aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”, también conocido como Beijing+5, contenía información general acerca de las disposiciones y recomendaciones sobre la adopción de medidas que figuran en la “Declaración política” y en el documento final titulado “Nuevas medidas e iniciativas para la Aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing” (resoluciones S-23/2 y S-23/3 respectivamente). Esos instrumentos se centran en las esferas de la Plataforma de Acción que se ha fortalecido y reforzado y en las medidas que deben adoptar para su aplicación los gobiernos, las Naciones Unidas, las ONG y otras entidades en los planos nacional e internacional. También se centran en las recomendaciones que tienen repercusiones directas en las medidas de carácter internacional, incluidas las que debía examinar la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones.

6. En su resolución 55/71, de 4 de diciembre de 2000, la Asamblea General, entre otras cosas, acogiendo con beneplácito los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones y subrayando la importancia de que a nivel nacional, regional e internacional existiera una voluntad política y un compromiso firmes y sostenidos de lograr la cabal aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del período extraordinario de sesiones, reafirmó que el sistema de las Naciones Unidas debía promover una política activa y visible de incorporación de una perspectiva de género, incluso mediante la labor de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y el mantenimiento de dependencias y centros relacionados con las cuestiones de género para asegurar la aplicación eficaz de la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea.

7. En la misma resolución, la Asamblea reafirmó que a la Asamblea General, al Consejo Económico y Social y a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer les incumbía la función primordial en la formulación de la política y el seguimiento generales y en la coordinación de la aplicación y supervisión de la Plataforma de Acción y de los resultados del vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. Se invitó al Consejo Económico y Social a que siguiera promoviendo la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y de sus exámenes y también se pidió al Consejo Económico y Social que intensificara sus esfuerzos por lograr que la incorporación de la perspectiva de género fuera parte integrante de todas sus actividades relacionadas con el seguimiento.

8. También se invitó al Consejo Económico y Social a que siguiera promoviendo la coordinación de la política y la cooperación interinstitucional con miras a lograr los objetivos de la Plataforma de Acción y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

9. La Asamblea General reafirmó que cabía a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer un papel central en la tarea de ayudar al Consejo Económico y Social dentro del sistema de las Naciones Unidas a vigilar y agilizar la aplicación de la Plataforma de Acción y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y de evaluar su marcha, así como de asesorar el Consejo al respecto. La Asamblea tomó nota de que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer prepararía, en su 45° período de sesiones, en 2001, un nuevo programa de trabajo plurianual y a este respecto, pidió al Secretario General que presentara a la Comisión un informe con recomendaciones para la aplicación eficaz de la Plataforma de Acción y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, que incluyera una mayor eficacia de su trabajo y de su función catalizadora en la incorporación de una perspectiva de género en las actividades de las Naciones Unidas.

10. La Asamblea reconoció la importancia que tenía la supervisión regional y subregional de las plataformas de acción mundiales y regionales y de la aplicación de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General por las comisiones regionales. A este respecto, la Asamblea exhortó a promover una mayor cooperación entre los gobiernos y, cuando procediera, los mecanismos nacionales de una misma región. La Asamblea también reconoció la necesidad de movilizar un volumen suficiente de recursos a todos los niveles, especialmente en los países en desarrollo y en los países con economías en transición a fin de aplicar la Plataforma de Acción y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

2. Consejo Económico y Social, período de sesiones sustantivo de 2000

11. En su decisión 1999/281, de 30 de julio de 1999, el Consejo Económico y Social decidió que el tema para la serie de sesiones de alto nivel de su período de sesiones sustantivo de 2000 sería “El desarrollo y la cooperación internacional en el siglo XXI: la función de las tecnologías de la información en el contexto de una economía mundial basada en el saber”. El examen de este tema proporcionó al Consejo Económico y Social una oportunidad de demostrar que las tecnologías de la información y la comunicación revestían particular importancia para la creación de una economía y sociedad basadas en el saber y que éstas podrían desempeñar un papel importante en la aceleración del crecimiento, la erradicación de la pobreza y la promoción del desarrollo sostenible de los países en desarrollo y los países con economías en transición, especialmente al facilitar su beneficiosa integración a la economía mundial.

12. Por primera vez, durante su período de sesiones sustantivo de 2000, el Consejo emprendió una evaluación integrada de los procedimientos de examen de las conferencias. En su serie de sesiones de coordinación, el Consejo evaluó los progresos hechos en el sistema de las Naciones Unidas mediante los exámenes de las conferencias en la promoción de la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas. Sobre la base de la

experiencia adquirida en los exámenes quinquenales realizados hasta el momento, en el informe del Secretario General (E/2000/57) sobre la cuestión se formulaba una serie de propuestas con objeto de ayudar al Consejo Económico y Social a dar orientación a sus órganos subsidiarios para los próximos exámenes decenales de las conferencias del decenio de 1990 y a fortalecer aún más su propia labor de seguimiento de las conferencias. También se examinaban los progresos alcanzados en lo tocante a aplicar las decisiones de las conferencias en forma más integrada y coordinada en los planos nacional e internacional y se formulaban varias sugerencias a efectos de que el sistema de las Naciones Unidas pudiera fortalecer su apoyo en esa esfera.

13. En el informe se señalaba la superposición en el examen de las cuestiones intersectoriales y los objetivos de las conferencias y se señalaba que la perspectiva de género no se había incorporado sistemáticamente en los exámenes quinquenales realizados hasta el momento, pese a la orientación proporcionada al respecto en las conclusiones convenidas 1997/2. Sin embargo, las actividades del Consejo para apoyar un seguimiento más integrado y coordinado podrían reforzar el carácter multisectorial de los recientes exámenes quinquenales, además de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y garantizar la plena incorporación de esos resultados en las actividades de seguimiento de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (A/55/341, párr. 35).

14. Durante su período de sesiones sustantivo de 2000 el Consejo aprobó una serie de resoluciones, conclusiones convenidas y decisiones. El Consejo se dirigió específicamente a sus órganos subsidiarios, incluidas las comisiones orgánicas, en las conclusiones convenidas y resoluciones y les invitó a tomar las medidas necesarias para aplicar las recomendaciones de política en su labor y cuando procediera, comunicar al Consejo cualquier tipo de actividad concreta de seguimiento.

15. En sus conclusiones convenidas en 2000/2, de 27 de julio de 2000, sobre el seguimiento integrado y coordinado de las principales conferencias de las Naciones Unidas, el Consejo invitó a las comisiones orgánicas competentes a que consideraran una serie de opciones enumeradas en el párrafo 33 del informe del Secretario General (E/2000/57) para mejorar los procedimientos de examen de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas e informaran al Consejo para que éste examinara los resultados de sus deliberaciones en el período de sesiones sustantivo de 2001. El Consejo sugirió que debería prestarse especial atención a la periodicidad del examen de las conferencias. El Consejo recomendó también que las comisiones orgánicas al examinar sus opciones, consideraran los medios y arbitrios para afianzar su capacidad de seguimiento de las decisiones de las conferencias.

16. El Consejo también aprobó, el 28 de julio de 2000, la resolución 2000/26 titulada “La función del empleo y el trabajo en la erradicación de la pobreza: la potenciación y el adelanto de la mujer”. El Consejo tomó nota con preocupación de la persistencia de los problemas al abordar las dificultades que plantean la erradicación de la pobreza, las desigualdades de género, la potenciación y el adelanto de la mujer y el empleo, como se refleja en los documentos finales de los exámenes quinquenales recientes de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social.

17. Por lo tanto, el Consejo Económico y Social alentó decididamente a los gobiernos a proseguir e intensificar sus esfuerzos en pro de las metas de erradicación

de la pobreza y reiteró su llamamiento para que las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional tomaran medidas congruentes, coherentes, coordinadas y conjuntas en apoyo de las iniciativas nacionales para erradicar la pobreza, prestando especial atención a la creación de empleo y de trabajo en la potenciación y el adelanto de la mujer. El Consejo exhortó a todos los Estados que aún no hubieran ratificado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer ni se hubieran adherido a ella a que lo hicieran y también les invitó a que firmaran y ratificaran su Protocolo Facultativo o se adhirieran a él.

18. Se presentó al Consejo Económico y Social, para su aprobación, durante el período de sesiones sustantivo, un proyecto de resolución sobre la participación de organizaciones no gubernamentales no reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social en la labor de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Comisión de Desarrollo Social. El Consejo decidió con carácter excepcional y como medida provisional invitar a las ONG acreditadas en el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General o en el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General a asistir al 45° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y al 39° período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social, siempre que las ONG hubieran empezado el proceso de solicitud para ser reconocidas como entidades consultivas según la decisión 1996/315 del Consejo, de 14 de noviembre de 1996. La decisión se adoptó por consenso bajo el nuevo título "Participación de las organizaciones no gubernamentales en el 45° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y el 39° período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social".

B. Actividades en apoyo de la incorporación de una perspectiva de género en los trabajos del sistema de las Naciones Unidas

19. La Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer ha seguido promoviendo, facilitando y supervisando de manera sistemática la integración de una perspectiva de género en todos los ámbitos de trabajo del sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo Económico y Social sobre la incorporación de una perspectiva de género, que posteriormente fueron comunicadas por el Secretario General a los jefes de todos los departamentos, organismos, fondos, programas y comisiones regionales, así como de conformidad con el mandato renovado sobre la incorporación de una perspectiva de género que figura en los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el seguimiento de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing (resolución 55/71, de 4 de diciembre de 2000). Gracias a la ayuda de la oficial mayor encargada de la incorporación de una perspectiva de género ha sido posible fortalecer la función catalizadora y de asesoramiento de la Oficina de la Asesora Especial a través de la puesta en marcha de procesos intensivos de consultas con funcionarios superiores y las aportaciones para el fomento de la capacidad. La Asesora Especial también prestó particular atención a los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebraría en junio de 2000, incluida la colaboración entre organismos. A continuación se ofrece un resumen de dichas actividades.

20. La Asesora Especial continuó celebrando entrevistas con funcionarios superiores de las Naciones Unidas destinados fuera de Nueva York, durante sus misiones a la Sede, para examinar la aplicación de la Plataforma de Acción, especialmente la estrategia de incorporación de una perspectiva de género, así como la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en las Naciones Unidas, incluido el equilibrio entre ambos sexos. Durante el año 2000, por ejemplo, se celebraron reuniones con la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para Europa (CEPE) y el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), las Secretarías Ejecutivas Adjuntas de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) y de la CESPAP, los Directores Ejecutivos del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) y del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH) y el Coordinador de las Naciones Unidas para el Afganistán y el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán.

21. Asimismo, la Asesora Especial se reunió con funcionarios superiores de los organismos de las Naciones Unidas y durante las visitas que realizó a Ginebra, en marzo y junio de 2000, y a Egipto, en octubre de 2000 celebró entrevistas de carácter interinstitucional con representantes de centros de coordinación de cuestiones relacionadas con el género y de las oficinas de las Naciones Unidas sobre el terreno. En dichas reuniones se procedió a un intercambio de información sobre las medidas concretas adoptadas para potenciar la incorporación de una perspectiva de género, el equilibrio entre ambos sexos y la existencia de un entorno de trabajo en que se tengan en cuenta las consideraciones de género, así como sobre los preparativos para el seguimiento del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Por ejemplo, además de la asistencia al vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones sobre el seguimiento de la Cumbre Social que tuvo lugar en Ginebra, se celebró una reunión con la OACDH acerca de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su Protocolo Facultativo, como medida complementaria del período extraordinario de sesiones y de los esfuerzos de la OACDH a fin de promover la incorporación de la perspectiva de género. Se convocó una reunión oficiosa con los miembros del Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género con sede en Ginebra. Asimismo, se celebraron reuniones con el Servicio de Información de las Naciones Unidas en Ginebra, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la Junta del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW). Al asistir la Asesora Especial a la Primera Cumbre de Primeras Damas Árabes sobre los problemas actuales y las perspectivas para el futuro, celebrada en El Cairo del 18 al 20 de noviembre de 2000, tuvieron lugar diversas reuniones con representantes del Equipo de las Naciones Unidas en Egipto¹.

22. La Asesora Especial siguió celebrando reuniones con los jefes de los departamentos y los organismos, entre otros, los del PNUD, el UNICEF y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, para examinar la cuestión de la incorporación de una perspectiva de género. La oficial mayor encargada de la incorporación de una perspectiva de género de la Oficina de la Asesora Especial visitó las oficinas de la CESPAO, en abril de 2000, y la CEPE, en noviembre de 2000. Mediante un proceso de consultas con funcionarios superiores, se elaboraron recomendaciones concretas para potenciar la incorporación de una perspectiva de género en los programas de trabajo.

23. En su resolución 2000/9, el Consejo Económico y Social insta al Secretario General a que vele por que en la labor de la Misión Especial de las Naciones Unidas al Afganistán se incorpore plenamente una perspectiva de género y a que siga examinando la situación de la mujer y la niña en el Afganistán y presente a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer un informe sobre la cuestión. La Oficina de la Asesora Especial ha seguido participando activamente en la labor del Grupo de Apoyo para el Afganistán y continúa respaldando los trabajos de la asesora en materia de género para el sistema de las Naciones Unidas en el Afganistán.

24. La información y los documentos preparados por la asesora en materia de género sobre la situación actual y sus repercusiones en las actividades del sistema de las Naciones Unidas se han compartido periódicamente con el Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género. En el actual período de sesiones, la Comisión tiene a la vista el informe pertinente del Secretario General (E/CN.6/2001/2/Add.1).

25. Se inició una relación de colaboración entre la Oficina de la Asesora Especial y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para la creación de un marco destinado a fomentar la capacidad en materia de incorporación de una perspectiva de género y de una base de recursos en materia de facilitadores. El programa de fomento de la capacidad para todas las divisiones del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales se inició en octubre de 2000.

26. La Oficina de la Asesora Especial, en colaboración con diversas entidades de las Naciones Unidas, preparó notas informativas con el fin de promover una mejor comprensión sobre cómo podría incorporarse una perspectiva de género en los diferentes sectores. En las notas informativas se esbozan los vínculos entre la perspectiva de género y los asuntos de los diferentes sectores y se indican métodos para señalar a la atención las cuestiones de género y para proporcionar listas de recursos donde puede obtenerse ayuda adicional —publicaciones, directrices, manuales y sitios en la Web. En el Departamento de Asuntos de Desarme se han preparado diversas notas informativas sobre el género y el desarme que se utilizan a nivel interno para fomentar una mayor concienciación, compromiso y capacidad en relación con la incorporación de una perspectiva de género. Se han elaborado series similares sobre cuestiones de macroeconomía, comercio, estadística y medio ambiente así como otras cuestiones o sectores concretos que figuran en los programas de trabajo de las comisiones regionales.

27. A partir de las directrices concretas que figuran en las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo Económico y Social, la carta del Secretario General de octubre de 1997 y los resultados del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de junio de 2000, se ha creado un marco para evaluar los progresos en relación con la incorporación de una perspectiva de género. El marco facilitará una presentación de informes más sistemática y eficaz sobre la incorporación de una perspectiva de género y proporcionará a la Asesora Especial un instrumento de supervisión para la promoción y apoyo de la incorporación de una perspectiva de género en todo el sistema.

28. Un comité directivo interinstitucional para el período extraordinario de sesiones, presidido por la Asesora Especial, se reunió periódicamente para velar por la coordinación y colaboración en los preparativos del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Se instó a los miembros del Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género a realizar contribuciones concretas para esos preparativos mediante la elaboración de estudios y la

organización de actividades conjuntamente con el período extraordinario de sesiones. La Directora de la División para el Adelanto de la Mujer participó en la reunión preparatoria regional de la CEPE, y estuvo representada en la reunión preparatoria regional de la CEPAL. La Asesora Especial asistió al simposio de la OIT sobre Beijing + 5 titulado: “El trabajo decente para la mujer: contribución de la OIT para la mujer en el año 2000”, que se celebró en Ginebra en marzo de 2000.

29. La Oficina de la Asesora Especial y la División para el Adelanto de la Mujer continuaron colaborando con la Dependencia de Análisis de los Resultados del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en la ejecución del proyecto sobre la incorporación de una perspectiva de género en las operaciones multidimensionales de mantenimiento de la paz. Las conclusiones generales se publicaron en octubre de 2000 y se están preparando estudios de casos de varias misiones concretas. Además del proyecto, en mayo de 2000 se celebró un curso práctico en Namibia. La Declaración de Windhoek y el Plan de Acción de Namibia resultantes son aún más específicos sobre la incorporación de una perspectiva de género en las zonas de operaciones de mantenimiento de la paz. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz estableció dependencias de cuestiones relacionadas con el género tanto en Kosovo, en 1999, como en Timor Oriental en 2000, para alentar la incorporación de una perspectiva de género en todos los aspectos de la labor que realizan las misiones. La Oficina de la Asesora Especial ha respaldado los esfuerzos desplegados por el Departamento mediante la prestación de asesoramiento y ayuda a las dependencias, a petición de éstas. Se hizo un esfuerzo por tener en cuenta la perspectiva de género, así como la recomendación en favor de la creación de una dependencia de cuestiones relacionadas con el género en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en los planes de aplicación elaborados a partir del informe Brahimi.

30. Se invitó a la Asesora Especial y la Directora Ejecutiva del UNIFEM a pronunciar sendos discursos durante el período extraordinario de sesiones del Consejo de Seguridad sobre la mujer, la paz y la seguridad. En la resolución 1325 (2000) que el Consejo de Seguridad aprobó luego se fortalece el mandato para la incorporación de una perspectiva de género en las operaciones de apoyo a la paz. Se creó un grupo de estudio entre organismos como parte del Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género con el fin de garantizar la colaboración y la coordinación de los esfuerzos de las partes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para promover, facilitar y apoyar la incorporación de una perspectiva de género en las operaciones de apoyo a la paz.

31. Como parte del seguimiento de la resolución 52/100 de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1997, y de las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo Económico y Social, en que la Asamblea General y el Consejo solicitan a todos los órganos que se ocupan de cuestiones de programas y de presupuesto, se cercioren de que todos los programas, planes de mediano plazo y presupuestos por programas incluyan visiblemente una perspectiva de género, y se hace hincapié en los resultados del período extraordinario de sesiones de Beijing + 5 sobre los procesos presupuestarios y la asignación de recursos, muchos departamentos y comisiones regionales han prestado más atención a la perspectiva de género en los planes de mediano plazo para 2002–2005. Numerosos programas, como los programas sobre mantenimiento de la paz, asentamientos humanos, derechos humanos, protección y asistencia a los refugiados, comercio y desarrollo y los programas de todas las comisiones regionales, no se han limitado a hacer una mención general en la parte introductoria sobre la

incorporación de una perspectiva de género y han prestado una atención especial a dicha perspectiva de género en los subprogramas.

32. La División de Planificación de Programas y Presupuesto de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General elaboró instrucciones claras relativas al presupuesto por programas para el bienio 2002–2003. Se pidió a los directores de los programas que, en todos los subprogramas, al menos uno de los logros, mediante un indicador adecuado, reflejase los aspectos del trabajo relacionados con el género. Todas las entidades de las Naciones Unidas se han esforzado por identificar e incorporar la perspectiva de género en sus informes. El grupo de estudio sobre la incorporación de una perspectiva de género en los procesos presupuestarios del Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género presta apoyo a la labor relativa a los procesos de planificación y de preparación de presupuestos.

33. El Departamento de Asuntos Políticos participó en un proyecto del comité interinstitucional sobre la incorporación de una perspectiva de género en los presupuestos por programas, que incluía la realización de un curso práctico para directores en el departamento para estudiar la forma de incorporar más eficazmente una perspectiva de género en los presupuestos por programas.

34. El Departamento de Asuntos de Desarme no se ha limitado a alentar la presentación de candidatas para su programa de becas de estudio, sino que además ha organizado reuniones informativas para los becarios sobre la perspectiva de género en todos los ámbitos del desarme: armas pequeñas, armas de destrucción en masa, minas terrestres, programas de desarme, desmovilización y rehabilitación y desarme como iniciativas en pro del desarrollo.

35. La División para el Adelanto de la Mujer del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, en colaboración con el PNUD, organizó un seminario sobre la integración de una perspectiva de género en los programas para la gestión de los asuntos públicos y la mitigación de la pobreza de la oficina del PNUD en África².

36. La declaración política formulada por la OACDH sobre la incorporación de una perspectiva de género y los derechos humanos de la mujer figura en la página de la Web de la Oficina. Se convocó una serie de seminarios de dos días de duración para todo el personal en Ginebra; además en los manuales de capacitación sobre derechos humanos para jueces, guardias de prisión y oficiales de policía se incluyeron las cuestiones de género. También se ha elaborado un proyecto de lista de referencia para integrar una perspectiva de género en todos los aspectos de la labor que realiza la OACDH.

37. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) ha estudiado tres ejemplos de acción en el ámbito del género y el medio ambiente que arrojaron buenos resultados. Se está ultimando un marco para establecer una red mundial de coordinadores de asuntos de género y medio ambiente integrada por funcionarios gubernamentales y personal de organizaciones no gubernamentales. El sistema de coordinadores brindará oportunidades para el intercambio de información y la reunión de datos, así como para el fomento de la capacidad en los planos nacional, regional y mundial.

38. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) organizó un seminario de expertos antes su décimo período de sesiones, que se celebró en Bangkok del 12 a 19 de febrero de 2000, para estudiar las

cuestiones de género en los ámbitos del comercio y el desarrollo. En el seminario se reconoció que el proceso de mundialización acarrea nuevos desafíos a la promoción de la igualdad entre los géneros. Se formularon recomendaciones concretas para el décimo período de sesiones de la UNCTAD sobre la integración de las cuestiones relativas al género en los períodos ordinarios de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo; la incorporación de una perspectiva de género en la labor analítica; la formulación de políticas y las publicaciones principales de la UNCTAD; la selección de prácticas adecuadas; la promoción de la participación plena y en condiciones de igualdad de la mujer en las actividades relacionadas con el comercio a todos los niveles, y la formulación de una estrategia para convertir la perspectiva de género en parte fundamental de las actividades de la UNCTAD.

C. Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género del Comité Administrativo de Coordinación (CAC)

39. El Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género del Comité Administrativo de Coordinación, presidido por la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, ha seguido siendo un excelente foro para alentar y facilitar una mayor atención a las perspectivas de género en la labor sustantiva de las Naciones Unidas y apoyar una colaboración y coordinación mayores en todo el sistema. El Comité sigue cumpliendo su programa de trabajo por conducto de grupos de trabajo con mandatos claramente definidos y de duración limitada. Los grupos de trabajo informan al Comité en su conjunto y éste aprueba los programas anuales de trabajo de los grupos.

40. Después del quinto período de sesiones del Comité Interinstitucional, celebrado del 23 al 25 de febrero de 2000, los grupos de trabajo del Comité realizaron actividades entre períodos de sesiones relativas a diversos temas. Con la orientación de los administradores de tareas designados, los grupos se han seguido ocupando de las esferas siguientes: centros de coordinación de las cuestiones relacionadas con el género - el FNUAP; recopilación de las prácticas más idóneas para aplicar la Plataforma de Acción - el UNIFEM; base de datos sobre materiales didácticos en materia de género - el UNICEF y el PNUD; instrumentos e indicadores para el análisis, la supervisión y la evaluación de los efectos desde el punto de vista del género - la CEPAL en colaboración con las demás comisiones regionales; y la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos por programas - la Oficina de la Asesora Especial. Se preveía que varias de ellas finalizaran en el próximo período de sesiones del Comité que se celebraría en febrero de 2001. Los dos nuevos grupos de trabajo creados en el quinto período de sesiones del Comité iniciaron sus actividades relativas a: incorporación de la perspectiva de género en el proceso del sistema de evaluación común para los países y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) - el UNIFEM; y tecnologías relativas a la información, las comunicaciones y el género - la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). En 2000 se celebró en Nueva York una serie de reuniones oficiosas, particularmente sobre los preparativos y el seguimiento del período extraordinario de sesiones dedicado a Beijing + 5 y los miembros del Comité que tienen sede en Ginebra siguieron reuniéndose periódicamente.

41. Basándose en la recomendación del Comité Interinstitucional en su cuarto período de sesiones celebrado en febrero de 1999, el CAC presentó una declaración a la Asamblea General en su vigésimo tercer período extraordinario de sesiones

(A/S-23/8, anexo). En su declaración, los miembros del CAC se comprometen a intensificar las medidas adoptadas en apoyo de la aplicación acelerada de la Plataforma de Acción y la incorporación de la perspectiva de género en sus organizaciones.

42. Un Comité Directivo entre organismos para el período extraordinario de sesiones dedicado Beijing + 5, presidido por la Asesora Especial, celebró reuniones en forma periódica a fin de coordinar los preparativos, y la Vicesecretaria General se reunió con altos funcionarios de las Naciones Unidas para tratar la labor preparatoria del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI”. En el período extraordinario de sesiones los miembros del Comité Interinstitucional prepararon mesas redondas, presentaciones y exposiciones. En el período extraordinario de sesiones los grupos de trabajo dedicados a las prácticas más idóneas para aplicar la Plataforma de Acción de Beijing y a los materiales didácticos en materia de género pusieron en funcionamiento sus bases de datos. Conjuntamente con el período extraordinario de sesiones dedicado a Beijing + 5, el grupo de trabajo sobre la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos por programa organizó un seminario a fin de presentar los resultados de su labor.

43. En respuesta a acontecimientos recientes, el Comité Interinstitucional creó dos nuevos grupos de trabajo. Un grupo de trabajo sobre financiación para el desarrollo colaboraría en orientar los preparativos para la “reunión intergubernamental de alto nivel” en la que se examinarían cuestiones relativas a la financiación del desarrollo prevista para marzo de 2002. El grupo de trabajo dedicado a la mujer, la paz y la seguridad, presidido por la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, realizó aportaciones a las deliberaciones celebradas el 24 de octubre de 2000 en el Consejo de Seguridad sobre la mujer, la paz y la seguridad, y elaboraba un plan de acción para la colaboración y coordinación en la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad en el sistema de las Naciones Unidas.

44. El Comité siguió colaborando en forma activa con el Grupo de Expertos sobre la igualdad entre los géneros del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE. El seminario conjunto anual sobre buen gobierno, reducción de la pobreza e igualdad entre los géneros se aplazó de octubre de 2000 a comienzos de 2001. El sexto período de sesiones del Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género se celebrará en Nueva York del 26 de febrero al 2 de marzo de 2001.

D. Reuniones del grupo de expertos y otras actividades organizadas por la División para el Adelanto de la Mujer

1. Reunión del Grupo de Expertos sobre la pandemia del VIH/SIDA y sus efectos desde el punto de vista de género

45. Del 13 al 17 de noviembre de 2000, expertos internacionales celebraron en Windhoek una reunión sobre la pandemia del VIH/SIDA y sus efectos desde el punto de vista de género, organizada por la División para el Adelanto de la Mujer de la Secretaría de las Naciones Unidas en colaboración con la OMS y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA). El Gobierno de Namibia auspició la reunión que congregó a especialistas y observadores procedentes de diversas regiones que se ocupan del VIH/SIDA, así como a observadores de gobiernos, del sistema de las Naciones Unidas y de las ONG. En la reunión se

analizó la gravedad de la pandemia del VIH/SIDA, especialmente en África, y sus aspectos de género.

46. Los expertos llegaron a la conclusión de que la pandemia del VIH/SIDA debía ser considerada como un desastre que exigía la adopción de medidas de socorro a corto plazo en las que se tuvieran en cuenta los aspectos relacionados con el género a fin de mitigar las emergencias que exigían una atención inmediata, e intervenciones a largo plazo que modificaran las relaciones entre el hombre y la mujer para eliminar las desigualdades de género y reducir el riesgo de infección. Los expertos instaron a los gobiernos y a la comunidad internacional a prestar ayuda alimentaria de emergencia, incluidos suplementos nutritivos y materiales de atención en el hogar para mujeres y hombres que padecían del VIH/SIDA en los países y las regiones del mundo más gravemente afectados.

47. El papel del hombre y los cambios en las relaciones de género se consideraron elementos clave en la lucha contra la pandemia. Los expertos hicieron un llamamiento a los gobiernos, a las organizaciones internacionales y a las ONG a que intensificaran en forma significativa la labor que realizaban con los hombres a fin de combatir las desigualdades basadas en el género en relación con el VIH y el SIDA, y a que alentaran la más plena participación del hombre en la prevención, la mitigación de las consecuencias y la atención.

48. Las recomendaciones de los expertos se transmitieron a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas en su actual período de sesiones, en la que examinará “La mujer, la niña y el virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA)” como tema prioritario.

2. Reunión del Grupo de Expertos sobre el género y la discriminación racial

49. La División para el Adelanto de la Mujer, en colaboración con la OACDH y el UNIFEM, organizó una reunión de un grupo de expertos sobre el tema “El género y la discriminación racial”. La reunión fue auspiciada por el Gobierno de Croacia en Zagreb y se celebró del 21 al 24 de noviembre de 2000.

50. La reunión se convocó con el fin de examinar la concurrencia del género y la discriminación racial y sus consecuencias, así como las manifestaciones nuevas e incipientes de racismo, xenofobia e intolerancia conexas y las dificultades que enfrentaban las mujeres en ese sentido.

51. En la reunión se examinaron tres temas principales: la concurrencia del género y la discriminación racial que afecta a la mujer y a la niña, como la violencia por motivos étnicos o de género y el tráfico de mujeres; las desventajas, los obstáculos y las dificultades que las mujeres enfrentan en el goce de sus derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles como consecuencia de la concurrencia de la discriminación por motivos raciales y de sexo tanto en las esferas pública como privada; y medidas para erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia conexas y sus repercusiones concretas sobre la mujer y la niña y la aplicación de medidas correctivas y de reparación.

52. En la reunión del Grupo de Expertos se formularon recomendaciones destinadas a los gobiernos, al sistema de las Naciones Unidas, a los órganos intergubernamentales y regionales y a la sociedad civil. Las recomendaciones tenían por objeto refinar y ampliar las “medidas que han de adoptarse” en los planos internacional y

nacional esbozadas en la Plataforma de Acción de Beijing, así como las medidas complementarias señaladas en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a Beijing + 5.

53. Los resultados de la reunión se han comunicado a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su actual período de sesiones, en el que se examinará, entre otras cosas, la cuestión temática del género y todas las formas de discriminación, en particular el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia conexas. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha señalado que los resultados de la reunión se incluirán en los preparativos para la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, así como en la Conferencia Mundial propiamente dicha, que se celebrará en Durban (Sudáfrica), del 31 de agosto al 7 de septiembre de 2001.

3. Reunión para el examen del proyecto de reglamento del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

54. Del 27 al 30 de noviembre de 2000 los miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer se reunieron en Berlín por invitación del Gobierno de Alemania. El objetivo de la reunión era examinar y concluir la preparación del proyecto de reglamento del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Dos miembros del Comité de Derechos Humanos cumplieron funciones de asesores; la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos también estuvo representada.

55. En su 24° período de sesiones que se celebró en enero de 2001, el Comité aprobó el proyecto de reglamento, cuyo examen había concluido en la reunión. El Protocolo Facultativo de la Convención entró en vigor el 22 de diciembre de 2000.

4. Servicios de asesoramiento prestados por la División para el Adelanto de la Mujer

56. La Dependencia de Servicios de Asesoramiento sobre Género de la División para el Adelanto de la Mujer del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales ejecuta programas de cooperación técnica para el adelanto de la mujer y la igualdad de género. Esta cooperación técnica depende de las necesidades de los Estados Miembros en materia de apoyo técnico. La mayoría de los Estados Miembros indica que se ha iniciado un cambio en la política gubernamental en lo que respecta al reconocimiento de un enfoque que contemple la igualdad en materia de género en la elaboración, la formulación y la aplicación de políticas.

57. En este contexto, la creación o el fortalecimiento de mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer pasó a ser un instrumento esencial para avanzar hacia el logro de la igualdad entre los géneros. No obstante, con frecuencia los mecanismos nacionales eran marginados y carecían de capacidad y recursos para desempeñar un papel más eficaz. En la actualidad la División colabora con la División de Economía y Administración del Sector Público a fin de hacer frente a estas cuestiones. Ambas divisiones han establecido un grupo de trabajo que preste apoyo técnico a la aplicación, la supervisión y la evaluación de un proyecto que tiene por objeto crear capacidad en los mecanismos nacionales a fin de fomentar la igualdad de los géneros en África. El proyecto promovería la incorporación de una perspectiva de

género en la planificación nacional mediante una evaluación de las necesidades y seminarios subregionales sobre planificación nacional en los que se tuvieran en cuenta las cuestiones de género. También fortalecería la capacidad de recolección y análisis de datos para presentar datos desglosados por sexo relativos a la Convención, así como sistemas de información de gestión. A fin de poner en marcha el proyecto, el 12 de junio de 2000 se organizó una reunión de consulta a la que asistieron participantes procedentes de África para dar cumplimiento a la directriz del Secretario General de conceder prioridad a los urgentes problemas de desarrollo de África y de las regiones de los países árabes, el Caribe, Europa y Asia y el Pacífico a fin de lograr una perspectiva interregional. Además, participaron representantes de la CEPA, de la CESPAP y de organismos de las Naciones Unidas como el FNUAP, el PNUD y el UNIFEM.

58. La División para el Adelanto de la Mujer, en colaboración con la Oficina del PNUD en África, realizó un estudio para evaluar actividades de incorporación de la perspectiva de género en el programa del PNUD sobre buen gobierno y erradicación de la pobreza. La evaluación se llevó a cabo en 22 países del África subsahariana y finalizó en enero de 2000. Los días 20 y 21 de marzo se celebró una reunión técnica especial para examinar los resultados del estudio. Entre los participantes se encontraban representantes de las oficinas exteriores, de otras divisiones del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y de organismos de las Naciones Unidas, incluidos el FNUAP y el UNIFEM. En un informe en el que se resumen las deliberaciones y recomendaciones se incluye un plan de trabajo en el que se da prioridad a estas recomendaciones como medidas que conviene adoptar de inmediato, a corto plazo y a mediano plazo. Los resultados del estudio se presentarán el 8 de marzo de 2001, Día Internacional de la Mujer.

E. Actividades de organizaciones no gubernamentales y otras instituciones de la sociedad civil

59. Desde la publicación del informe presentado por el Secretario General a la Asamblea en su quincuagésimo quinto período de sesiones sobre el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la plena aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (A/55/293) se han emprendido diversas iniciativas a escala internacional, regional y nacional bajo los auspicios de organizaciones no gubernamentales (ONG). Aunque estas actividades no se han notificado sistemáticamente en la Secretaría, algunas se han señalado a la atención de la División para el Adelanto de la Mujer como ejemplos del amplio seguimiento que han tenido en la sociedad civil la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y las conclusiones del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

60. La marcha mundial de mujeres del año 2000, promovida por la ONG canadiense Fédération des Femmes du Québec y en la que tomaron parte unas 5.000 ONG de 159 países, terminó en Nueva York en octubre de 2000. Las participantes de cada país realizaron actividades de base para poner de relieve los problemas de la pobreza y la violencia contra la mujer y elaborar propuestas para resolverlos. Tanto en la marcha como en las peticiones firmadas se destacó la necesidad de adoptar medidas concretas para eliminar la pobreza, lograr una distribución equitativa de la riqueza mundial, erradicar la violencia contra la mujer y garantizar la igualdad entre hombres y mujeres. El 17 de octubre de 2000 se celebró en las Naciones Unidas una

mesa redonda como colofón de la marcha mundial de mujeres del año 2000 y en conmemoración del Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza. la Vicesecretaria General de las Naciones Unidas pronunció un discurso ante una delegación internacional compuesta por 250 participantes en la marcha. que asistieron a la mesa redonda.

61. El Grupo de mujeres para promover la justicia en las relaciones entre hombres y mujeres, de la Corte Penal Internacional, organizó una vista pública de un día sobre delitos cometidos contra la mujer en guerras y conflictos recientes, en el marco del Tribunal de Tokio. En esta jornada, coordinada por dicho grupo de mujeres y copatrocinada por VAWW-Net Japón y ASCENT, prestaron testimonio víctimas y supervivientes de guerras y conflictos de diferentes regiones del mundo.

62. El Centro de la Tribuna Internacional de la Mujer puso en funcionamiento su sitio en la Web, que ofrece a las mujeres un nuevo enlace en Internet. La finalidad de este sitio es proporcionar las direcciones en la Web de una serie de organizaciones de interés para las mujeres y las niñas, a fin de que puedan ponerse en contacto entre ellas.

63. En octubre de 2000 se dieron cita en Accra (Ghana) una serie de ONG africanas con el propósito de examinar los casos que habían preparado para la segunda reunión sobre el documento "African Best Practices for Gender Integration". A la reunión, copatrocinada por el Instituto para el Desarrollo de la Igualdad entre Hombres y Mujeres de Ghana y la Comisión para el Adelanto de la Mujer, asistieron representantes de nueve ONG de siete países africanos. La Comisión para el Adelanto de la Mujer tiene previsto presentar esa publicación durante el foro anual.

64. La ONG Women and Armed Conflict Caucos inició sus actividades destinadas a señalar a la atención del Consejo de Seguridad la problemática del género en los conflictos armados, a raíz del comunicado de prensa sobre las mujeres y la paz hecho público por el Consejo de Seguridad con ocasión del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo de 2000). El grupo facilitó lo necesario para que pudiera exponerse la opinión de mujeres procedentes de zonas en conflicto ante las delegaciones del Consejo de Seguridad y los departamentos pertinentes de las Naciones Unidas, en diferentes actos y reuniones privadas que tuvieron lugar durante el 44º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de marzo de 2000 y el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrado en junio de 2000. Algunos miembros del grupo que trabajan en Nueva York y Londres constituyeron una coalición en torno al tema "La mujer y la paz y la seguridad internacionales" con el fin específico de coordinar los preparativos de la reunión celebrada según la fórmula Arria el 23 de octubre de 2000 y la sesión pública del Consejo de Seguridad sobre la mujer, la paz y la seguridad. La Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad organizó la coalición, en la que participaron Amnistía Internacional, la Asociación Internacional de Investigaciones sobre la Paz, el Llamamiento de La Haya por la Paz, la Comisión de mujeres para las mujeres y los niños refugiados e International Alert. La coalición colaboró estrechamente con la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y la delegación de Namibia ante las Naciones Unidas a fin de determinar qué expertos convendría incluir en la reunión organizada por las ONG según la fórmula Arria para informar a los miembros del Consejo de Seguridad. También ayudó a difundir ampliamente la reunión celebrada el 24 de octubre de 2000 y la resolución 1325 (2000)

del Consejo de Seguridad, aprobada el 31 de octubre de 2000. La coalición tiene previsto seguir supervisando el cumplimiento de la resolución.

65. La comunidad de ONG que se ocupa de la condición jurídica y social de la mujer publicó una lista de distribución para facilitar el acceso de las mujeres de todo el mundo a la información actualizada procedente de las Naciones Unidas en Nueva York. Inicialmente esta iniciativa iba destinada a las mujeres que habían manifestado su interés por las reuniones relacionadas con la aplicación de la Conferencia de Beijing al cabo de cinco años, y ofrecía a sus suscriptoras, a través del correo electrónico, información sobre las reuniones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y sobre actos organizados por ONG, y su finalidad era ayudar a la comunidad de ONG en el seguimiento de la Conferencia de Beijing.

66. Diversas ONG han trabajado para que las cuestiones de género se tengan en cuenta en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la infancia, que se celebrará del 19 a 21 de septiembre de 2001. Organizaciones como la Asociación Mundial de las Guías y Scouts, el Grupo de trabajo sobre las jóvenes del Comité de organizaciones no gubernamentales relacionadas con el UNICEF, la Federación Internacional de Mujeres Universitarias, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) y otras interesadas en las cuestiones de género relacionadas con la infancia organizaron seminarios sobre diversos temas como el VIH/SIDA, los nuevos problemas de salud que afectan a las jóvenes, la educación de las muchachas refugiadas, la tolerancia y la reconciliación, la explotación sexual de las jóvenes y la violencia contra las jóvenes. Estos actos formaron parte de un programa encaminado a ofrecer a los gobiernos y las ONG información útil para redactar el documento final del período extraordinario de sesiones dedicado al examen de la aplicación de la Conferencia de Beijing al cabo de cinco años. Los seminarios se celebraron conjuntamente con el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio, que tuvo lugar en enero de 2000.

67. La página Women'sNet, cuyo objetivo es habilitar a las mujeres para que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones más eficazmente en su lucha por promover la igualdad entre los sexos, recibió el premio "Usuarios innovadores de Internet" durante la conferencia Highway Africa del año 2000. El propósito de este premio es fomentar la utilización de Internet en el continente africano. Women'sNet es el único sitio en la Web de este tipo que existe en Sudáfrica. A fin de poner esa información al alcance de una comunidad más amplia, Women'sNet crea asociaciones con organizaciones y redes que trabajan en favor de la igualdad de género en Sudáfrica y en el resto del continente. Asimismo, ha puesto en marcha un proyecto de radio comunitaria.

68. En julio de 2000, 35 representantes de organizaciones relacionadas con el ordenamiento de los recursos hídricos, grupos de consumidores de agua y organizaciones informativas de Asia, África, América del Sur y Europa se reunieron en París durante tres días para definir las tareas de la recién constituida Alianza Agua y Género. Esta alianza, concebida en el segundo Foro Mundial del Agua (marzo de 2000), es una red no estructurada de particulares, ONG, centros de recursos, instituciones de investigación, organizaciones de base e instituciones regionales, nacionales y locales. Su objetivo es lograr la igualdad entre hombres y mujeres por lo que se refiere a la participación en el ordenamiento de los recursos hídricos y la toma de decisiones al respecto.

69. El International Women's Democracy Centre, en colaboración con el Ulster People's College de Belfast (Irlanda del Norte) reunió a mujeres dirigentes de Irlanda del Norte en un programa de dos semanas sobre la promoción de intereses. Este programa innovador de formación tuvo como finalidad desarrollar y fortalecer las destrezas de las participantes para realizar actividades de política pública, defensa y cabildeo, combinando el aprendizaje teórico y la experiencia práctica en torno al tema central de la interacción de los poderes legislativo, judicial y ejecutivo con los sectores público y privado para la elaboración de políticas públicas. El grupo, de composición heterogénea, estaba integrado por mujeres procedentes de zonas tanto rurales como urbanas y de diferentes contextos regionales.

70. Los países latinoamericanos y un número creciente de países del resto del mundo han reconocido el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la violencia contra la mujer. Esta jornada se celebró por primera vez con ocasión del primer encuentro feminista de América Latina y el Caribe celebrado en Bogotá (Colombia) del 18 al 21 de julio de 1981, en el que las mujeres denunciaron numerosos casos de violencia por razón de sexo, desde agresiones en el hogar hasta violaciones y casos de acoso sexual, y de violencia de Estado, como torturas y abusos infligidos a presas políticas. El 17 de diciembre de 1999, las Naciones Unidas aprobaron la resolución 54/134, por la que declaraban el 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. El 25 de noviembre de 2000 se celebró por primera vez este día en las Naciones Unidas.

71. En noviembre de 2000, la Asociación Mundial de las Guías y Scouts puso en marcha una iniciativa para luchar contra la propagación del VIH/SIDA. Diez millones de guías y scouts de 150 países obtuvieron una insignia en reconocimiento a sus actividades específicas de luchar contra la extensión de la epidemia y a proyectos de ayuda a las personas infectadas. La Asociación Mundial de las Guías y Scouts, el Consejo Internacional de Organizaciones de Servicios contra el SIDA y el ONUSIDA elaboraron materiales informativos que se distribuyeron en diciembre de 2000 a todas las organizaciones nacionales de la Asociación Mundial de las Guías y Scouts.

III. Información proporcionada en cumplimiento de mandatos concretos

A. Situación de la mujer palestina y asistencia prestada por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

72. En su resolución 2000/23, de 28 de julio de 2000, el Consejo Económico y Social solicitó un informe sobre la situación de la mujer palestina y la asistencia que recibía. El presente informe, que abarca el período comprendido entre septiembre de 1999 y septiembre de 2000, se basa en la información proporcionada por los organismos de las Naciones Unidas que supervisan la situación de los palestinos en los territorios ocupados y los campos de refugiados, a saber: el Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados, la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados³ y el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación en los territorios palestinos ocupados por Israel desde 1967. El informe se basa asimismo en

datos facilitados por las entidades del sistema de las Naciones Unidas que prestan asistencia al pueblo palestino, en concreto la CESPAAO, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), la OIT, el Banco Mundial y el UNICEF.

1. Situación de la mujer palestina

73. En su informe sobre la economía palestina, el Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados señaló que, según las estimaciones del Ministerio de Finanzas de la Autoridad Palestina y del Fondo Monetario Internacional (FMI), la economía había mejorado en 1998: el producto interno bruto (PIB) real creció aproximadamente un 7%, la afluencia de mano de obra palestina hacia Israel un 15% y el comercio entre Israel y Palestina un 9%; la asistencia de los donantes se incrementó en un 12%. Además el Ministerio de Finanzas y el FMI revisaron a la alza sus previsiones de crecimiento para 1999, situándolas en un 6%. En 1999, gracias al efecto combinado del crecimiento del empleo y el aumento de la población activa, la tasa de desempleo disminuyó hasta el 12,7%, frente al 15,6% en 1998⁴.

74. El empleo de las mujeres y su presencia en la población activa se incrementaron a un ritmo mayor que los de los hombres. Esta tendencia podría explicarse por la rápida expansión de la agricultura y los servicios, en especial los públicos, sectores en los que trabajaban muchas mujeres⁵. Sin embargo, las mujeres seguían teniendo sobre todo empleos a tiempo parcial. En 1999, el número de mujeres que trabajaban menos de 35 horas semanales aumentó un 34,76%, mientras que, en el caso de los hombres, la cifra se redujo en un 11,66%. Esta evolución podría ser resultado de dos factores: en primer lugar, en el próspero sector agrícola las mujeres desempeñan trabajos no remunerados que, por consiguiente, no se contabilizan; y, en segundo lugar, las mujeres casadas suelen buscar empleos a tiempo parcial para complementar los ingresos familiares. Las cifras de desempleo correspondientes a 1999 indican un aumento de las diferencias entre hombres y mujeres. De hecho, mientras que el número de hombres sin trabajo experimentó un significativo descenso (un 14,45%), el número de desempleadas se mantuvo prácticamente inalterado (se redujo en sólo un 1,80%)⁵.

75. En 1999, Israel no moderó el rigor de su política de cierre en los territorios ocupados. La libertad de circulación de las personas siguió estando muy restringida, ya que los palestinos no podían viajar entre la Ribera Occidental y la Faja de Gaza ni entrar a Jerusalén sin permiso de las autoridades israelíes. Las empresas, las ONG y los organismos públicos palestinos, así como algunos organismos internacionales, continúan padeciendo mayores costos de transacción, retrasos y pérdidas de productividad como consecuencia de las restricciones impuestas a la circulación de personas y mercancías en los cruces fronterizos⁵.

76. En el informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (A/55/373) se afirmaba que los cierres y las restricciones en los puestos de control seguían siendo motivo de preocupación para los palestinos. Por ejemplo, el 9 de febrero de 2000, unos soldados israelíes asaltaron una casa palestina y detuvieron a punta de pistola a los miembros de la familia, incluso mujeres y niños. Una de las mujeres sufrió un ataque cardíaco y falleció al retrasarse en un puesto de control israelí el vehículo que la transportaba al hospital (ibíd., párr. 84).

77. El Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados por Israel desde 1967, Sr. Giorgio Giacomelli (Italia), señaló en su informe presentado a la Comisión de Derechos Humanos que la política israelí de cierres y permisos había afectado también al derecho a la educación, ya que había perjudicado gravemente a los estudiantes de la Faja de Gaza. En efecto, se había impedido a más de 1.300 estudiantes de Gaza estudiar en las universidades e instituciones palestinas de enseñanza superior de la Ribera Occidental porque Israel los consideraba un riesgo para la seguridad un riesgo para la seguridad (E/CN.4/2000/25, párr. 47). En el mismo informe, el Relator Especial indicó que la cuestión de los palestinos encarcelados en prisiones israelíes seguía siendo muy preocupante. Aunque se había excarcelado a algunos presos (políticos) palestinos en el marco de los acuerdos de paz, aún había 1.500, un número muy elevado. Las condiciones penitenciarias seguían sin ajustarse a las normas internacionales y los abogados y familiares de los presos continuaban encontrando dificultades para acceder a ellos.

78. El Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados informó de que en Ramallah el Servicio de Seguridad General había prohibido en varias ocasiones que los padres, esposas y hermanos de 200 presos los visitaran (A/55/373, párr. 114). El Comité Especial informó asimismo de que el servicio de prisiones había retirado a un médico británico el permiso para examinar a una joven palestina de 16 años encarcelada en Ramle (ibíd., párr. 110).

79. Según señaló el Relator Especial, las severas condenas de prisión a menudo obligaban a los padres a separarse de sus hijos y redundaban en un aumento de la violencia doméstica tras la excarcelación de los padres. Como consecuencia de ello, muchos hombres habían perdido su función de protección y sostén económico del hogar, lo cual había forzado a las mujeres a asumir cargas adicionales y papeles que no eran los que habían desempeñado tradicionalmente (véase E/CN.4/2000/25, párr. 43) a fin de satisfacer todas las necesidades económicas y sociales de la familia. Cabe destacar dos aspectos relacionados con el hecho de que la mujer asuma nuevas funciones: por un lado, puede provocar conflictos familiares debido a la dificultad de adaptarse al cambio y aceptarlo; por otro lado, puede ofrecer oportunidades para la emancipación de las mujeres, ya que éstas adquieren nuevas atribuciones de toma de decisiones dentro del hogar.

80. La expansión de los asentamientos israelíes, la demolición de casas palestinas y la construcción de carreteras de circunvalación en los territorios ocupados siguieron creando problemas a los palestinos. En concreto, la demolición de casas en Jerusalén obligó a muchas familias palestinas a pensar en trasladarse a la Ribera Occidental, donde les resultaría más barato comprar o alquilar otra vivienda, aunque perderían sus derechos de residencia. El Comité Especial informó sobre un incidente de este tipo (véase el documento A/55/373, párr. 57).

81. En el informe del Comité Especial se indicaba asimismo que, según el Ministerio de Salud de la Autoridad Palestina, la contaminación por gas tóxico de las aguas de la Ribera Occidental controladas por Israel había provocado numerosos abortos entre las mujeres palestinas que vivían en la Ribera Occidental (ibíd., párr. 60).

82. Puesto que el presente informe abarca el período comprendido entre septiembre de 1999 y septiembre de 2000, no contiene información sobre los efectos de los violentos enfrentamientos entre civiles palestinos y fuerzas de seguridad israelíes

que estallaron a finales de septiembre de 2000. Los enfrentamientos se propagaron provocando numerosas muertes, en especial de civiles palestinos, muchos de ellos jóvenes. Esta escalada de la violencia tuvo efectos económicos y sociales negativos en los territorios ocupados, así como graves repercusiones en el proceso de paz y en la capacidad de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para actuar eficazmente en dichos territorios.

2. Asistencia prestada a la mujer palestina

83. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas continuaron prestando asistencia al pueblo palestino y en especial a las mujeres.

84. En el período que se examina, la CESPAAO preparó un estudio sobre el género y la ciudadanía y el papel de las organizaciones no gubernamentales en los territorios ocupados, con el fin de formular recomendaciones de política orientadas a la acción y destinadas a crear conciencia sobre las cuestiones de género entre los ciudadanos de los países que están saliendo de situaciones de conflicto. La CESPAAO organizó un curso práctico para los encargados de preparar datos desglosados por sexo y los usuarios de esos datos en los territorios ocupados y emprendió proyectos que están actualmente en marcha, tales como: una base de datos sobre los refugiados palestinos en Siria y el Líbano; una encuesta regional por hogares en los territorios ocupados; y la elaboración de estadísticas nacionales por sexo en los países árabes, incluidos los territorios ocupados.

85. El OOPS proporciona educación, atención de la salud, asistencia de socorro y servicios sociales de carácter esencial a unos 3,7 millones de refugiados palestinos inscritos en la zona de operaciones del Organismo, que abarca Jordania, el Líbano, la República Árabe Siria, la Ribera Occidental y la Faja de Gaza. La asistencia a la mujer palestina es prioritaria y se presta en el marco de los programas ordinarios del OOPS destinados a los refugiados palestinos.

86. Durante el período de que se informa, el OOPS emprendió un examen de sus políticas de género con asesoramiento técnico externo y financiación del Gobierno de Dinamarca. El examen tenía por objeto lograr una mayor concordancia entre las políticas y prácticas del OOPS en materia de género y el marco y los objetivos convenidos en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995 y revisados posteriormente en el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”.

87. En el año académico 1999/2000 había 468.651 alumnos matriculados en las escuelas preparatorias, primarias y secundarias del OOPS, de los que 234.500, es decir el 50%, eran mujeres o niñas. Las mujeres representaban el 69% de los participantes en los cursos de formación previa al servicio y en el servicio para maestros organizados por el OOPS y el 63% de los asistentes a los cursos técnicos y semiprofesionales impartidos por el OOPS. De los 673 becarios del Organismo en el curso 1999/2000, el 45,3% eran mujeres. Además, durante ese mismo curso, 14 mujeres palestinas del Líbano se beneficiaron de un proyecto de becas dirigido exclusivamente a mujeres y administrado por el OOPS en nombre del Centro Canadiense de Investigaciones para el Desarrollo Internacional.

88. El OOPS prestó servicios de salud materno-infantil y de planificación de la familia a las refugiadas palestinas y proporcionó a mujeres y niños inmunización

completa contra las enfermedades prevenibles mediante la vacunación. Estas actividades contaron con el apoyo de los servicios de salud de las escuelas, así como de los programas de educación sanitaria para la prevención del tabaquismo, el VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual.

89. Las difíciles condiciones socioeconómicas imperantes en las comunidades de refugiados durante el período que abarca el informe siguieron creando una mayor dependencia de los ingresos percibidos por las mujeres. Más del 50% de las familias que, según el OOPS, se encontraban en situación especialmente difícil y que recibían asistencia alimentaria y material directa del OOPS, estaban encabezadas por mujeres. El programa del OOPS sobre la mujer en el desarrollo ha prestado una amplia gama de servicios sociales, culturales y educativos a nivel comunitario. Setenta centros de programas para la mujer coordinaron las actividades del OOPS relacionadas con las mujeres dentro de la comunidad de refugiados. Desde comienzos del año 2000 hasta el 30 de julio, un total de 27.634 personas se beneficiaron de las distintas actividades realizadas por esos centros, a saber: cursos de informática, fotografía e inglés, servicios de guardería para las mujeres trabajadoras, préstamos con garantía colectiva, campañas de sensibilización sobre la salud, diagnóstico de discapacidades y concienciación al respecto, y asesoramiento jurídico. Actualmente, el Organismo está examinando la calidad de la capacitación que se imparte en esos centros para facilitar el empleo de las mujeres tras concluir sus estudios.

90. Durante el curso 1999/2000, el programa de generación de ingresos, del OOPS otorgó préstamos por valor de 3,12 millones de dólares a 3.716 mujeres que tenían 20.050 familiares a su cargo. Desde 1994, el programa de préstamos con garantía colectiva, ha concedido préstamos por un total de 11,39 millones de dólares a 15.183 mujeres, organizadas en 2.271 grupos de solidaridad, que recibían préstamos tras concluir satisfactoriamente cada ciclo de amortización. El programa era autosuficiente, pues todos los gastos de funcionamiento y las reservas para préstamos incobrables se sufragaban con cargo a los ingresos generados por las actividades crediticias y bancarias. El programa registró una tasa de amortización anual del 98,65%.

91. Durante el período que se examina, la oficina regional de la OIT para los países árabes realizó una serie de actividades de apoyo y asistencia a la mujer palestina:

- *Incorporación de la perspectiva de género en la labor del Ministerio de Trabajo (Gaza y Ramallah)*

El Comité interministerial para el adelanto de la mujer incorporó la problemática del género en la labor de algunos ministerios. En agosto de 2000, la OIT prestó apoyo a un curso práctico impartido en Ramallah con la finalidad de elaborar un plan de acción para el Ministerio de Trabajo.

- *Formulación de estrategias relativas a la promoción y el desarrollo de la capacidad empresarial de la mujer*

Se llevaron a cabo varias actividades en el marco de un programa de capacitación (1996-1999) ejecutado por el Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín (Italia) con el fin de promover y desarrollar la capacidad empresarial de la mujer palestina. En particular, se organizaron cuatro cursos de formación de instructores para ampliar su capacidad técnica y nueve cursos de carácter técnico destinados a mejorar los conocimientos teóricos y prácticos de las mujeres empresarias. En mayo de 2000, con el propósito de elaborar una estrategia nacional para desarrollar la capacidad empresarial de la mujer, se

celebró un seminario nacional en el que participaron representantes del Gobierno, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado.

- *Misión multidisciplinaria de la OIT en la Ribera Occidental y Gaza*

Del 31 de enero al 11 de febrero de 2000, la OIT preparó dos propuestas de proyectos para el adelanto de la mujer. La finalidad del primer proyecto era fortalecer el Comité interministerial para el adelanto de la mujer y la del segundo promover y desarrollar la capacidad empresarial de las mujeres.

- *Programa de fomento de la capacidad en materia de género, pobreza y empleo*

En diciembre de 1999 se organizó en Beirut (Líbano) un seminario subregional de planificación para los Estados árabes sobre el programa de la OIT de fomento de la capacidad en materia de género, pobreza y empleo, del que dimanaron planes de acción nacionales. El plan de acción para la Ribera Occidental y Gaza sirvió de base para el borrador de una propuesta de proyecto preparado a comienzos de 2000, a partir del cual está previsto elaborar un documento de proyecto completo.

92. En enero de 1999, el Banco Mundial estableció oficialmente el Consejo Consultivo sobre Cuestiones de Género de la Oficina Regional de Oriente Medio y Norte de África con el fin de formular soluciones para los principales problemas de género de la región. En el período que se examina, el Banco Mundial emprendió varios proyectos y programas de asistencia, entre los que se encuentran los siguientes:

- *Marco Integral de Desarrollo*

Programa destinado a atender la creciente necesidad de adoptar un enfoque integrado y holístico del desarrollo, equilibrando los elementos relativos a la estabilidad macroeconómica con los aspectos humanos, sociales y estructurales.

- *Proyecto de desarrollo de la Segunda Comisión*

Proyecto elaborado y ejecutado con la plena participación de la mujer, que incluía intervenciones puntuales, tales como la promoción de centros femeninos y jardines de infancia.

- *Proyecto de apoyo a las ONG en Palestina*

Proyecto de apoyo financiero y técnico a las ONG que realizaban actividades dirigidas a los palestinos pobres y marginados, el 70% de los cuales eran mujeres.

- *Proyecto de educación y rehabilitación de la salud*

Este proyecto, que concluyó en diciembre de 1999, permitió establecer instalaciones sanitarias suficientes y adecuadas en las escuelas, promovió la elaboración de material didáctico sin sesgo de género y procuró aumentar la escolarización de las niñas.

- *Centro experimental de capacitación para jóvenes desfavorecidos*

Financiado mediante el concurso de 2000 del mercado del Desarrollo del Banco Mundial, el centro se establecía como parte de un proyecto experimental dirigido a mujeres y hombres jóvenes de las zonas rurales que no tienen conocimientos útiles en el actual mercado de trabajo.

93. Sobre la base de su programa de cooperación con la Autoridad Palestina para el período 1998-2000, el UNICEF aborda las cuestiones de género en el marco de sus programas destinados a las mujeres y los niños palestinos.

94. El UNICEF promueve la defensa de los derechos de la mujer concienciando a la sociedad del alcance y la importancia de esos derechos y de la no discriminación y la igualdad de género, y utilizando información obtenida en todos sus proyectos y estrategias de educación, incluidas las iniciativas para una mejor paternidad, la igualdad de género en la educación y la preparación para la vida activa. El UNICEF también respalda la creación de un entorno propicio que influya en la legislación y moviliza recursos para las mujeres palestinas, con la finalidad de vigilar y promover el respeto de los derechos de la mujer. En la aplicación de esta estrategia se emplean diversos medios de difusión, como la televisión, la radio, la prensa y el teatro.

95. En el marco del proyecto sobre la salud de la mujer, el UNICEF prestó apoyo a las siguientes actividades encaminadas a mejorar la calidad de vida de las mujeres palestinas:

- Un curso de capacitación de ocho días de duración al que asistieron 75 parteras de centros de atención primaria y secundaria de la salud del sector gubernamental, así como del OOPS y la Sociedad de la Media Luna Roja de Palestina;
- Un curso práctico de cuatro días en el que participaron 125 profesionales sanitarios de centros de maternidad sobre la promoción de la salud y la nutrición de las mujeres y los niños y la calidad de los servicios;
- Un curso de capacitación de diez días de duración dirigido a médicos y enfermeras de los servicios de atención obstétrica y neonatal de cuatro importantes hospitales;
- La encuesta sobre la mortalidad derivada de la maternidad que se está realizando en la Ribera Occidental, cuyo objetivo será, entre otros, determinar las causas más comunes de la mortalidad materna, fortalecer el sistema de vigilancia en el país y seguir de cerca el destino de los huérfanos tras el fallecimiento de las madres.

96. En el período que se examina, el UNICEF apoyó un programa de capacitación de cinco días sobre primeros auxilios, promoción de la salud y conocimientos prácticos en materia de comunicación y dirección para 300 maestros de párvulos de 12 distritos, que se llevó a cabo en el marco de la Iniciativa para una mejor paternidad que se está ejecutando en forma conjunta con el Ministerio de Asuntos Sociales. El UNICEF respalda actualmente las siguientes actividades:

- Un estudio sobre el matrimonio precoz y la deserción escolar en el distrito de Belén, cuya finalidad es comprender las ideas, actitudes y prácticas relacionadas con el matrimonio precoz y analizar la relación entre el matrimonio precoz y la deserción escolar entre las muchachas casadas a edad temprana;
- Una campaña de sensibilización sobre los problemas relacionados con el género y el desarrollo dirigido a los alumnos de los grados séptimo a décimo de ocho escuelas del distrito de Belén;
- Un examen de los nuevos libros de texto para determinar si en ellos se tienen en cuenta las diferencias de género. Los resultados de dicho examen se comunicarán al Ministerio de Educación;

- Dieciséis cursos prácticos de capacitación en cuestiones de género destinados a 400 profesionales de la educación de 8 distritos (5 en la Ribera Occidental y 3 en Gaza). La capacitación se centra en la sensibilización respecto de esas cuestiones y en ciertos conocimientos básicos que permitan a los docentes incorporar la perspectiva de género en el proceso de enseñanza.

97. Se han integrado las cuestiones de género en los dos proyectos del programa de promoción y fomento de la capacidad: el proyecto sobre planificación, formulación de políticas y supervisión, y el proyecto sobre los niños y las mujeres que requieren protección especial. Durante el período de que se informa, el UNICEF se dedicó a preparar la encuesta de indicadores múltiples (que aún no ha concluido) destinada a compilar datos desglosados por sexo acerca de las mujeres y los niños palestinos. Además, el UNICEF:

- Prestó apoyo técnico y financiero a la Autoridad Palestina para redactar la Carta sobre los Derechos del Niño Palestino y garantizar que en ella se tuviera en cuenta la perspectiva de género;
- Proporcionó asistencia al Ministerio de Asuntos Sociales de la Autoridad Palestina en la realización de un estudio sobre los orfanatos que ofrecen atención a largo plazo en régimen de internado, en particular a las niñas que carecen de servicios adecuados;
- Respaldó, conjuntamente con el Ministerio de Información, las actividades destinadas a mejorar la cobertura de la situación de las mujeres y los niños palestinos en los medios de información;
- Apoyó la creación de una red de ONG que combaten la violencia contra la mujer.

3. Conclusiones

98. En el período que se examina, la Autoridad Palestina, la sociedad civil y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han hecho considerables esfuerzos por mejorar la situación socioeconómica de la mujer palestina. Sin embargo, pese a esos esfuerzos y a las tendencias positivas observadas en la economía palestina durante dicho período, las mujeres aún no gozan de igual acceso al mercado de trabajo ni a las actividades remunerativas y la tasa de desempleo femenino continúa siendo superior a la de desempleo masculino. En consecuencia, la mujer sigue precisando una atención especial.

99. La situación y las condiciones de vida de las mujeres palestinas están estrechamente vinculadas al avance del proceso de paz. Las mujeres de los territorios ocupados siguen sufriendo directamente las consecuencias de las políticas israelíes, en particular de los cierres que entorpecen las iniciativas emprendidas por la Autoridad Palestina, la sociedad civil y las organizaciones de las Naciones Unidas para promover el adelanto de la mujer.

100. Hacia el final del período que abarca el informe se desató la violencia entre civiles palestinos y las fuerzas de seguridad israelíes en los territorios ocupados. Esto causó una profunda preocupación ya que ponía en peligro el proceso de paz y entorpecía las actividades de asistencia de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Es fundamental que las entidades de las Naciones Unidas puedan continuar sus operaciones en los territorios ocupados y que se siga trabajando en pro del

adelanto y la potenciación de la mujer palestina. Es particularmente importante que las mujeres palestinas continúen recibiendo asistencia en esferas tales como la educación, la salud, los servicios sociales y el microcrédito y que se hagan esfuerzos por propiciar su participación plena y equitativa en la adopción de decisiones y los programas de paz.

101. Es preciso seguir incorporando totalmente la perspectiva de género en los programas de asistencia internacional mediante, entre otras cosas, un análisis de género más completo y la recopilación de datos desglosados por sexo, que actualmente es insuficiente. Si bien en los informes del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados, el Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio y el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación en los territorios palestinos ocupados por Israel desde 1967, se proporcionan valiosos datos sobre las condiciones reinantes en los territorios ocupados, dichos informes aún no incluyen un análisis de género exhaustivo. En consecuencia, es importante integrar la perspectiva de género en todos los estudios e informes relativos a la situación de las mujeres palestinas realizados por las Naciones Unidas.

B. Liberación de las mujeres y los niños tomados como rehenes en los conflictos armados, incluidos los encarcelados posteriormente

102. En su 44° período de sesiones, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer aprobó su resolución 44/1, relativa a la liberación de las mujeres y los niños tomados como rehenes en los conflictos armados, incluidos los encarcelados posteriormente. La Comisión pidió al Secretario General que preparase, teniendo en cuenta la información facilitada por los Estados Miembros y las organizaciones internacionales pertinentes, un informe sobre la aplicación de la resolución 44/1 y se lo presentase en su 45° período de sesiones, que se celebraría en 2001. En cumplimiento de este mandato, el 20 de julio de 2000 el Secretario General envió una nota verbal a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Al 30 de noviembre de 2000, la Secretaría había recibido un total de 17 respuestas de Estados Miembros y 12 de entidades del sistema de las Naciones Unidas.

103. Catorce Estados Miembros declararon que no estaban participando en conflictos armados, otro informó de que la violencia interna en su país había adquirido características de conflicto armado, y otros dos Estados Miembros manifestaron que algunos ciudadanos de sus países, incluidos niños y mujeres, seguían siendo prisioneros de los gobiernos de países vecinos con los que habían tenido un conflicto.

104. Los Gobiernos de Australia, Brunei Darussalam, Burkina Faso, El Salvador, las Islas Marshall, Marruecos, Nauru, Portugal, la República Unida de Tanzania y Tailandia, informaron de que la situación descrita en la resolución 44/1 no correspondía con la de sus respectivos países.

105. Los Gobiernos de la Argentina, China y Filipinas, si bien no estaban involucrados en situaciones de conflicto armado, expresaron su apoyo al derecho humanitario internacional y a los esfuerzos de la comunidad internacional por atajar y prevenir los conflictos y así salvaguardar los derechos de las mujeres y los niños. El Gobierno de Filipinas manifestó además su apoyo a la resolución 44/1 y abogó por

que se creara un organismo encargado de supervisar su aplicación cabal y se obligara a los que la vulnerasen, a observar su cumplimiento.

106. El Gobierno de España explicó que, aunque la cuestión de los conflictos armados no le atañía directamente, estaba participando en proyectos de cooperación y desarrollo en América Latina, incluidos numerosos países afectados por la inestabilidad y la violencia resultantes de la guerra, donde las mujeres y los niños son los más perjudicados. Algunos de estos proyectos fueron ejecutados por el Instituto de la Mujer a través de su programa sobre la mujer y el desarrollo, que, entre otras cosas, tiene por objetivo mejorar la situación de las víctimas, fortalecer la buena gestión de los asuntos públicos y prevenir los conflictos.

107. El Gobierno de Bolivia informó de que, aunque en su territorio no había ningún conflicto armado ni tampoco entre Bolivia y los países vecinos, la erradicación de la cocaína había originado en la zona del Chapare y en otras zonas rurales un problema de violencia que tenía rasgos propios de un conflicto armado y que afectaba principalmente a las mujeres y los niños. El Gobierno de Bolivia también manifestó su apoyo a la resolución 44/1 y a las disposiciones del derecho internacional humanitario encaminadas a proteger a las mujeres y los niños en situaciones de conflicto armado.

108. El Gobierno de Azerbaiyán señaló que el conflicto entre Armenia y Azerbaiyán había provocado la desaparición de un total de 4.959 ciudadanos de su país, incluidos 71 niños, 320 mujeres y 358 personas de edad. Las gestiones realizadas por la Comisión Estatal de la República de Azerbaiyán encargada de los prisioneros de guerra, los rehenes y los desaparecidos en el período 1992-2000 propiciaron la liberación de 1.086 personas que estaban cautivas en Armenia, incluidos 67 niños, 243 mujeres y 246 personas de edad. El Gobierno indicó que, a fin de hacer frente a esta situación, en diciembre de 1999 había presentado ante la Comisión de Asuntos Políticos de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa una nueva iniciativa en la que se confirmaba que el problema de los prisioneros de guerra, los rehenes y los desaparecidos debía solucionarse de conformidad con los artículos correspondientes del Convenio de Ginebra.

109. El Gobierno de Kuwait informó de que, como resultado de la ocupación iraquí en 1990, un total de 605 personas, incluidas siete mujeres kuwaitíes estaban detenidas en el Iraq. El Gobierno pidió al Iraq que publicase inmediatamente los nombres de los prisioneros que todavía seguían con vida, así como los de los fallecidos. El Gobierno de Kuwait manifestó que debía permitirse que el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) llevara a cabo las tareas que se le habían asignado en las prisiones del Iraq y otros lugares de detención, con arreglo a lo dispuesto en los Convenios de Ginebra. El Gobierno de Kuwait declaró que el Iraq debía agilizar el proceso de localización y facilitar la corriente de información relativa a las personas que permanecían detenidas. Asimismo, afirmó que el Consejo de Seguridad debía ejercer sobre el Iraq la presión necesaria para poner fin a este problema humanitario, que el Consejo tenía que examinar esta cuestión cada vez que se ocupara de asuntos relacionados con el cumplimiento por el Iraq de las resoluciones del Consejo y que al adoptar nuevas resoluciones había que tener en cuenta la insatisfactoria reacción del Iraq a este respecto.

110. La Secretaría también pidió información a las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas.

111. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ofreció información sobre seis de sus misiones sobre el terreno. La Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL) comunicó que el conflicto de Sierra Leona siempre se había caracterizado por el gran número de civiles, tanto hombres como mujeres y niños, que eran secuestrados para su reclutamiento forzoso o para someterlos a la esclavitud sexual o el trabajo forzado. Asimismo, señaló que muchas mujeres y adolescentes eran obligadas a convertirse en concubinas de sus secuestradores y que la reinserción social de los secuestrados tras su liberación era difícil debido al estigma que acarreaban las violaciones y los consiguientes embarazos.

112. La UNAMSIL informó de que el Comité sobre la liberación de prisioneros de guerra y no combatientes, creado en julio de 1999 de conformidad con el Acuerdo de Paz de Lomé, seguía reuniéndose cada dos semanas pese a los nuevos combates registrados en Sierra Leona. El Comité había designado a unos representantes encargados de llevar a cabo periódicamente misiones de investigación que servían para divulgar información sobre sus actividades y las opciones de que disponían los secuestrados liberados.

113. La Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) manifestó que, según la información recopilada por el CICR, tras efectuarse el traslado de prisioneros de Kosovo a Serbia en junio de 1999, permanecían detenidos en este último país 950 kosovares, incluidos seis mujeres y seis menores.

114. Dado que no se le había otorgado ningún mandato para actuar en Serbia, la UNMIK no pudo supervisar directamente las condiciones en que se encontraban las mujeres y los niños detenidos en ese país ni las actuaciones legales emprendidas contra ellos. Sin embargo, la Misión siguió poniendo de relieve la situación de estos prisioneros e intentó conseguir apoyo internacional para abogar por su liberación. La UNMIK informó también de que, el 1º de septiembre de 2000, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos había nombrado a un Enviado Especial sobre las personas privadas de libertad en relación con la crisis de Kosovo en la República Federativa de Yugoslavia a fin de encontrar soluciones generales al problema de los desaparecidos y los detenidos de Kosovo.

115. La Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG) declaró que en la zona que estaba bajo su responsabilidad continuaba la ya antigua práctica de tomar rehenes, de la que a veces también eran víctimas las mujeres. Estos casos estaban relacionados de manera indirecta con el conflicto armado ocurrido en los años 1992 y 1993 en Abjasia (Georgia), que había acarreado unas condiciones socioeconómicas difíciles, graves carencias en la administración pública y una falta de efectividad en el cumplimiento de la ley. La UNOMIG denunció que, el 1º de junio de 2000, una de sus patrullas de la que formaba parte una mujer, había sido retenida durante cinco días en el Valle de Kadori y que, el 4 de agosto de 2000, dos trabajadoras internacionales sobre el terreno del CICR y un conductor local, habían sido secuestrados y retenidos durante 10 días en el desfiladero de Pankisi.

116. La UNOMIG informó de que en varias regiones de Georgia, incluida Abjasia, una de las principales amenazas para la población local, los representantes de las organizaciones humanitarias internacionales y el personal de las Naciones Unidas parecían ser los grupos paramilitares, que se caracterizaban por su organización poco estructurada y su débil mando; algunas de ellas posiblemente recibían el apoyo de determinados círculos políticos mientras que otras actuaban exclusivamente por motivos delictivos.

117. La UNOMIG declaró que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer tendría que considerar la difícil situación de las mujeres y los niños en ciertos conflictos armados, en los que, pese a haber cesado las operaciones militares, algunos combatientes seguían actuando por su cuenta. La UNOMIG afirmó que la situación de las mujeres y los niños en esos conflictos debía reflejarse en el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 44/1.

118. La Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental (UNTAET) declaró que, como consecuencia de la violencia desatada en Timor Oriental con motivo de las elecciones del año pasado, más de 250.000 ciudadanos de Timor Oriental, entre ellos mujeres y niños, habían sido obligados a cruzar la frontera en dirección a Timor Occidental (Indonesia), donde permanecían detenidos en campamentos, a veces bajo el control de las milicias y sin apenas acceso a los servicios básicos. La UNTAET informó de que, en colaboración con el ACNUR, el UNICEF y diversas ONG internacionales, había conseguido que más de 250 niños volvieran con sus familias en Timor Oriental. Otros 180 niños pudieron reunirse con sus familias gracias a un Programa de Reunión Familiar de la UNTAET y del ACNUR, cuyo objetivo es reagrupar a las familias divididas por la frontera.

119. La Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) manifestó que no disponía de ninguna información pertinente sobre la aplicación de la resolución 44/1, mientras que la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Prevlaka (MONUP) señaló que, debido a la índole de su mandato (la observación militar), no tenía ni la autoridad ni los recursos ni la capacidad para investigar este tipo de asuntos.

120. El Departamento de Información Pública indicó que, en el desarrollo de su labor habitual había contribuido a la aplicación de la resolución 44/1, en particular mediante la amplia divulgación de los instrumentos internacionales relativos al adelanto de la mujer y los derechos humanos de las mujeres y los niños (a saber: la Convención sobre los Derechos del Niño, la Plataforma de Acción de Beijing, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y sus protocolos facultativos), la cobertura informativa y la promoción de la labor de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, la organización de conferencias de prensa con motivo de reuniones especiales y una serie de actividades de sensibilización sobre esta cuestión.

121. La ACNUDH, el PNUD, el OOPS, la CEPA y la CESPAP no brindaron ninguna información concreta sobre casos de mujeres y niños tomados como rehenes.

Notas

- ¹ El Equipo en Egipto estaba compuesto por representantes de: la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Banco Mundial.

- ² Reunión de examen técnico. Evaluación de la incorporación de una perspectiva de género y la habilitación de la mujer en el África subsahariana. Examen de las actividades de apoyo del PNUD, 20 y 21 de marzo de 2000.
- ³ En septiembre de 1999, el Secretario General redefinió el mandato del Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados, que pasó a denominarse Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio y Representante Personal del Secretario General ante la Organización de Liberación de Palestina y la Autoridad Palestina. Además de sus responsabilidades relacionadas con el territorio palestino ocupado, el Coordinador Especial desempeña ahora también labores de coordinación de la asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo en relación con el proceso de paz en Jordania, el Líbano y la República Árabe Siria (A/55/137-E/2000/95, párr. 2).
- ⁴ Véase el informe del Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados, primavera de 2000, resumen.
- ⁵ *Ibíd.*